

## BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONFORMAR UNA BOLSA DE EMPLEO

### ANEXO – PERFIL “TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE EMPLEO”

En San Cristóbal de La Laguna, a 14 de febrero de 2017

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

#### **PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personas que conformarán una bolsa de empleo de un máximo de 15 candidaturas para cubrir eventuales plazas vacantes, para la realización de trabajos relacionadas con la gestión administrativa y documental de proyectos así como su promoción, seguimiento y justificación para la Fundación General de la Universidad de La Laguna, mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio. La vigencia de la bolsa de empleo que se genere a partir del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables por reemplazo, dentro de un sector prioritario para la Fundación General Universidad de La Laguna, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

#### **SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

1. Apoyo en la gestión y justificación técnica y económica de proyectos.
2. Tramitación de subvenciones.
3. Seguimiento y control de la actividad.
4. Elaboración de informes.
5. Gestión de agendas técnicas.
6. Organización de eventos, jornadas y actividades relacionadas con el fomento del empleo.
7. Difusión y promoción de proyectos.
8. Gestión administrativa y documental de la actividad.
9. Atención al público.

El procedimiento de selección de personas para conformar una bolsa con perfil de **Técnico/a Medio II**, tendrá como requisitos mínimos los siguientes:

**R1.-** Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Titulación universitaria de Grado, diplomatura o licenciatura en Contabilidad y Finanzas, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales y/o Ciencias Económicas
- Titulación de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente a la Familia Profesional de Administración y Gestión

\* Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

**R2.-** Experiencia de al menos 10 meses en gestión administrativa de proyectos de fomento del empleo.

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías

Fase	Cod.	Categoría	P. Máxima
1ª Fase	M1	Formación complementaria	10,00
	M2	Experiencia profesional	35,00
2ª Fase	M3	Prueba práctica	40,00
	M4	Entrevista personal	15,00

Importante: un mismo mérito solo será baremado en una única categoría de las anteriores.

**M1.- Categoría: Formación complementaria (máximo 10 puntos)**

- Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora.
- Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas, no podrá exceder la puntuación máxima del mérito.

Mérito	N. horas/nivel*	Puntos	Puntuación Máxima
1.1.- Herramientas digitales de trabajo colaborativo	> 20 <= 40	1,00	3,00
	> 40 <= 100	2,00	
	> 100	3,00	
1.2.- Software hojas de cálculo	> 20 <= 40	1,00	3,00
	> 40 <= 100	2,00	
	> 100	3,00	
1.3.-Otra Formación de Grado Superior de la Rama Administrativa	Certificado Nivel-3	1,50	4,00
	FP II	3,00	
	Universitaria	4,00	

**M2.- Categoría: Experiencia profesional (máximo 35 puntos)**

- Las experiencias profesionales, deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa /entidad, o por cualquier otro documento oficial

Mérito	N. meses	Puntos	Puntuación Máxima
2.1.- Experiencia en gestión administrativa de proyectos de empleo dirigidos a estudiantes y egresados universitarios	> 3 <= 6	3,00	10,00
	> 6 <= 12	6,50	
	> 12	10,00	
2.2.- Experiencia en justificación técnica y económica de proyectos	> 3 <= 6	3,00	10,00
	> 6 <= 12	6,50	
	> 12	10,00	
2.3.- Experiencia en el uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN) -Sispecan Intermediación-	> 3 <= 6	1,00	5,00
	> 6 <= 12	2,50	
	> 12	5,00	
2.4.- Experiencia en el uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN) -Sispecan Subvenciones-	> 3 <= 6	1,00	5,00
	> 6 <= 12	2,50	
	> 12	5,00	
2.5.- Experiencia en organización de eventos, jornadas y actividades relacionadas con el fomento del empleo	> 3 <= 6	1,00	5,00
	> 6 <= 12	2,50	
	> 12	5,00	

### **M3.- Prueba práctica (máximo 40 puntos)**

- Caso práctico relacionado con las funciones y tareas a desempeñar a resolver con uso de herramientas ofimáticas; procesador de texto, hojas de cálculo y herramientas digitales de trabajo colaborativo

### **M4.- Categoría: Entrevista personal (máximo 15 puntos)**

- Puede ser presencial o por videoconferencia, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa de los méritos de la formación complementaria y experiencia laboral, las actitudes y aptitudes personales.

## **TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

El **periodo de inscripción** de candidaturas para esta convocatoria comienza el día **14/02/2017** y finaliza **21/02/2017**, ambos inclusive.

Para la inscripción en el proceso, será requisito registrarse a través de la sede electrónica de la Fundación <https://sede.fg.ull.es>, siguiendo estos pasos:

1. Descargar el documento denominado ANEXO I. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN
2. Cumplimentar el documento con la información que considere el/la candidata/a que se ajusten a los requisitos/méritos de la presente convocatoria.
3. Anexar dicho documento a la inscripción en la sede electrónica.
4. Inscribirse en la convocatoria.

Según se establecen en las bases generales de la convocatoria, no se considerarán válidas aquellas inscripciones que no anexen el *ANEXO I DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN*, en el lugar habilitado a tal efecto y debidamente cumplimentado.

## **CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La comisión de selección está formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Don José Manuel Conde Expósito o persona en la que delegue.
2. Vocal: Samuel Reyes Reyes o persona en la que delegue.
3. Vocal: Alicia González Hernández o persona en la que delegue.
4. Secretario/a: Juana María Arteaga Rivero o persona en la que delegue.

## **QUINTA.- RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas ofertadas tendrán disponibilidad para ser contratadas por la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado con las siguientes características:

### **REF TM II**

- **Categoría laboral:** Técnico/a Medio II
- **Jornada:** Completa
- **Tipo de contrato:** obra o servicio determinado
- **Duración del contrato (sujeto a financiación):** Según los requisitos de la obra y servicio.
- **Salario Bruto Anual:** 17.736,24€

Las actividades se desarrollarán en los espacios de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna o, si no fuera posible por el carácter de la tarea, en espacios puestos a disposición de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de tales actividades.

**SEXTA.- ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN**

Las alegaciones y las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico [seleccion@fg.ull.es](mailto:seleccion@fg.ull.es)